



**GOBIERNO
DE LA
REPUBLICA ESPAÑOLA**

35, AVENUE FOCH
PARIS (XVI^e)

**A los que deseen una acción efectiva
PARA LIBERAR A ESPAÑA**

La constitución del actual Gobierno presidido por el ilustre General Don Emilio Herrera ha despertado grandes esperanzas en España y en el exilio. La opinión aguarda con impaciencia nacida de esas esperanzas, su acción para acelerar el proceso de descomposición de la tiranía y el tránsito a un nuevo sistema democrático y republicano.

En tal coyuntura, precisa que los españoles libres comprendan que las posibilidades de acción del General Herrera, por grandes que sean sus virtudes y talentos, dependen en primer término de los recursos materiales y financieros que los propios españoles le ofrezcan para que lleve a cabo la tarea histórica que le ha sido encomendada por Su Excelencia el Sr. Presidente de la República.

Ya no puede ser tema de discusión para nadie que piense honradamente y con conocimiento de causa, el hecho públicamente reconocido y documentalmente probado de que el Gobierno de la República en exilio no posee ninguna clase de bienes del Tesoro Nacional, pues que los que en su día se situaron en el extranjero para asegurar el suministro de armas durante la guerra, o fueron devueltos al Gobierno faccioso al aplicarse las cláusulas del pacto Berard-Jordana, o quedaron depositados en la Banca de Rusia, estando pendiente su liquidación de negociaciones entre los Gobiernos de Madrid y Moscú. Consumidos, por otra parte, en 1948, los modestos caudales procedentes de las entidades de socorro, gracias a los cuales fué posible la acción desarrollada por el Gobierno en exilio a raíz de reorganizarse en México las Instituciones de la República, vienen éstas desde hace doce años sosteniéndose y actuando con los medios que ellas mismas se procuran.

Merced a la prudente administración y la austeridad rayana en el sacrificio de sus servidores, la mayor parte de los cuales ejercen a título honorario y gratuito, el Gobierno de la República puede afirmar que, en circunstancias normales, subsistirá, sin necesidad de solicitar el concurso económico de sus compatriotas, todo el tiempo que fuere menester hasta el coronamiento de su misión histórica, esto es, hasta que el pueblo español haya podido instituir mediante consulta electoral libre y sincera un Gobierno legítimo.

Ahora bien, no se trata sólo de existir, sino de actuar, y de actuar eficazmente de manera que pueda obtenerse el resultado político que se desea, y para impulsar esta acción, el Gobierno sí que necesita apelar al concurso de los españoles. Más aún, esa acción sólo será posible en la medida en que los españoles concurren a ella.

El Gobierno anterior tenía el criterio, compartido por la mayoría o todo el exilio, por la oposición a la Dictadura dentro de la Península y por la mayor parte, también, de los Gobiernos extranjeros, de tratar de alcanzar la liberación de España por medios incruentos, convenciendo al poder dictatorial actual a permitir su sustitución circunstancial por otro Gobierno sin carácter político, designado de acuerdo entre su Régimen y la oposición, que restablezca las libertades necesarias para un período pre-electoral de libre propaganda, y que efectúe después unas elecciones con absoluto carácter de imparcialidad, a cuyo resultado, sea el que sea, nos someteríamos todos por ser la libre expresión de la voluntad del pueblo, evitándose así toda acción de violencia que pudiera degenerar en una nueva guerra civil, aún más sangrienta que la anterior y que, como ésta, pudiera conducir a un conflicto mundial de terribles consecuencias para la humanidad entera.

Aquel Gobierno dedicó a esta finalidad todos los escasos recursos de que disponía, pero, a pesar de ello, vió consagrada la Dictadura española por la visita a Madrid del « leader » de la Democracia mundial, el Presidente Eisenhower, en el día 21 de diciembre de 1959. En aquel momento, todo el pueblo español comprendió que los esfuerzos patrióticos y humanitarios del Gobierno habían sido inútiles y que debía emplear otros medios más activos para conseguir su liberación.

El Gobierno actual aún quiere hacer un último y gran esfuerzo para que el pueblo español sea liberado sin otra nueva efusión de sangre, recurriendo a una intensísima difusión, dentro y fuera de España, de la verdad sobre el problema español, destruyendo el efecto, que pesa como una losa de plomo sobre nuestro pueblo, de la campaña calumniosa contra él que el Régimen franquista viene propalando desde hace 24 años, y con todos sus poderosos

medios, por todo el mundo. Para ello, este Gobierno necesita emisoras de radio, prensa, efectuar viajes de información y propaganda, hacer gestiones en todas las Cancillerías, todo lo cual exige gastos de cantidades que no posee.

En el medio internacional, donde la causa de la República Española sigue teniendo tantas y tan fieles amistades, no faltará tampoco — el Gobierno lo espera — la solidaridad necesaria para acelerar el feliz desenlace de la tragedia española; pero ni el Gobierno tendría autoridad para solicitar el concurso de los pueblos libres del mundo, ni sería decoroso hacerlo, si antes no puede probar ante sí mismo y ante los demás que le asiste el apoyo efectivo de la opinión republicana, en España y en el exilio.

Tales son las razones de que el Gobierno de la República me haya encomendado la ejecución de los siguientes acuerdos:

- 1°. — Se constituirán en todo el mundo y en España Grupos de Ayuda financiera a la acción liberadora del Gobierno de la República Española.
- 2°. — Estos Grupos se comprometerán a suscribir periódicamente la suma que ellos mismos se señalen en Bonos de la Liberación, cuyo importe se entregará por trimestres vencidos (o anticipados) al Delegado oficial u oficioso del Gobierno de la República Española en el país correspondiente, o se girarán directamente al Presidente Don Emilio Herrera Linares, de quien dependen los Servicios de Hacienda. Estos Servicios entregarán en contrapartida las láminas de Bonos de Liberación equivalentes a las sumas recibidas, por fracciones de cinco dólares o su equivalente en cualquier moneda en curso.
- 3°. — Las personas que deseen conservar el anonimato al suscribir Bonos de la Liberación, podrán hacerlo, pues que las láminas son al portador y su validez independiente del nombre de quienes las suscriban.
- 4°. — Las cantidades recaudadas por estos conceptos serán íntegramente destinadas a la acción liberadora que el Gobierno promueva, de acuerdo y en relación con las entidades populares que acepten realizar el plan ordenado y coherente que se convenga, no pudiendo aplicarse dichas cantidades en ningún otro caso ni con ningún pretexto al sostenimiento de personas o Instituciones, ni a servicios burocráticos ni de carácter humanitario.
- 5°. — Se abrirá una contabilidad secreta especial que en su día será sometida al Tribunal de Cuentas para su examen, conocimiento y, si se estimase conveniente, para su publicación, el día en que se restablezcan las libertades públicas en España.

El Gobierno tiene la seguridad de que, poseyendo estos medios para mostrar con toda evidencia a todo el mundo, la razón que asiste a nuestra causa, la presión de todo nuestro pueblo ejercida juntamente con la que es de esperar de los Gobiernos extranjeros amantes de la paz, logrará vencer la resistencia del poder dictatorial español y el libre voto popular nos dará el régimen de su elección.

Ahora bien, si, a pesar de todo, la Dictadura no cede y las democracias del mundo continúan apoyándola, sordas a nuestros razonamientos, a la evidencia de la justicia de nuestra causa y a sus propio interés, el pueblo español comprenderá que todo intento de solución pacífica es inútil y nuestro Gobierno no podrá oponerse a que emplee para su liberación todos los procedimientos que estén a su alcance, sean cuales fueren las consecuencias.

*El Ministro de Estado y Relaciones
Internacionales,*

Fernando Valera Aparicio

V°. B°.

El Presidente del Gobierno,

General Emilio Herrera y Linares

Sírvase enviar en mi nombre una circular de suscripción de Bonos de la Liberación de España como la presente, a las siguientes personas o entidades que me consta comparten la justa causa de la República Española :

D.
dirección

D.
dirección

D.
dirección

D.
dirección

D.
dirección

D.
dirección

D.
dirección